

Retiro antes de la graduación

Los estudiantes de 16 años o más identificados por ellos mismos o por el personal como posibles desertores se convertirán en un foco de atención de la siguiente manera:

- A. Cada estudiante y su consejero se reunirán con el propósito de discutir la razón por la que desea retirarse de la escuela y los planes del estudiante para el futuro, incluidos los servicios educativos, de asesoramiento y relacionados que están disponibles dentro de la escuela y/o la comunidad. .
- B. El consejero y los maestros del estudiante se reunirán para discutir el estado actual del estudiante e identificar las modificaciones y/u opciones del programa que satisfagan las necesidades presentes y futuras del estudiante.
- C. El estudiante, el parent, el consejero y el director revisarán toda la información pertinente y las opciones que están disponibles para el estudiante y sus padres.

Se harán esfuerzos razonables para persuadir al estudiante de que permanezca en la escuela y complete los requisitos para obtener un diploma. Si no tiene éxito en eso, el personal intentará encontrar una ubicación en un entorno educativo alternativo apropiado. En su defecto, el director determinará si hay motivo suficiente para excusar al estudiante de continuar con la asistencia obligatoria. Si la hay, el director recomendará al superintendente que el estudiante sea excusado de asistir más a la escuela. No se permitirá que ningún estudiante menor de 18 años se dé de baja a menos que tenga un empleo regular y legal y que uno de los padres esté de acuerdo en que no se le debe exigir al estudiante que asista a la escuela, o que el estudiante haya sido emancipado de acuerdo con el Capítulo 13.64 RCW. A ningún estudiante menor de 16 años se le permitirá retirarse de la asistencia escolar adicional a menos que se haya cumplido con otra excepción a la asistencia obligatoria.

Un estudiante y/o parent que haya notificado al Distrito que su estudiante se está transfiriendo a otra escuela fuera del Distrito, estado o país debe completar y firmar un formulario de solicitud de retiro.

La junta le indica al superintendente que presente un informe anual de retiro anticipado que describa la edad y el nivel de grado de cada estudiante, las razones por las cuales se retiró y cualquier dato de seguimiento que se haya recopilado después de que el estudiante se haya retirado.

Referencias cruzadas: 2163 - Respuesta a la Intervención
2140 - Orientación y Consejería
2121 - Programa de Abuso de Sustancias
2108 - Programa de asistencia para el aprendizaje

Referencias Legales: RCW 28A.225.010 Asistencia obligatoria — Edad — Excepciones RCW 28A.225.020
Deberes de la escuela cuando el niño no asiste a la escuela

Fecha de adopción: 25.08.03

Clasificación: recomendada Revisado:
2.02.11; 02.18; 01.20